

RESOLUCIÓN No. 01868 DE 30 AGO 2023

«Por la cual se modifica la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023 “Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”»

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y en el artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece que «Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento».

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 10 del Decreto 2094 del 30 de diciembre de 2016, el Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social está facultado para crear y conformar grupos de trabajo en el territorio nacional, determinando su sede, jurisdicción y funciones para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales, cuando las necesidades del servicio, la valoración del riesgo y la racionalización del servicio lo determinen.

Que mediante la Resolución 1454 del 13 de julio de 2023, se establecieron los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos institucionales y fortalecer la coordinación y eficiencia de la estructura administrativa de la Entidad.

Que mediante la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023, se establecieron los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que en atención a las necesidades del servicio expresadas por la directora técnica de la Dirección de Transferencias Monetarias, mediante el memorando M-2023-4400-050207 del 15 de agosto de 2023 y por la subdirectora técnica de la Subdirección de Operaciones, mediante memorando M-2023-2200-045862 del 31 de julio de 2023, en aras de fortalecer la organización interna del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social garantizando un funcionamiento eficiente de los planes, programas y proyectos, es necesario modificar la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023 «Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social».

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dirección de Transferencias Monetarias. Modificar el artículo 9 de la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN No. 01868
DE 30 AGO 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023 “Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”»

«**Artículo 9. Dirección de Transferencias Monetarias.** Establecer los empleos que integran los Grupos Internos de Trabajo de la planta global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la Dirección de Transferencias Monetarias, así:

a. Grupo Interno de Trabajo - Antifraudes.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	3	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	2	NIVEL NACIONAL

b. Grupo Interno de Trabajo - Pilotaje y Escalamiento de Proyectos.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	3	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1	NIVEL NACIONAL

c. Grupo Interno de Trabajo - Seguimiento y Monitoreo.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	3	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	BOLIVAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	NIVEL NACIONAL

d. Grupo Interno de Trabajo - Sistema de Información.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	2	NIVEL NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 01868 DE 30 AGO 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023 “Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”»

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	2	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	3	NIVEL NACIONAL

e. Grupo Interno de Trabajo - Territorios y Poblaciones.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	7	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	1	NIVEL NACIONAL

»

Artículo 2. Subdirección de Operaciones. Modificar el artículo 16 de la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023, el cual quedará así:

«**Artículo 16. Subdirección de Operaciones.** Establecer los empleos que integran los grupos internos de trabajo de la planta global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la Subdirección de Operaciones, así:

a. Grupo Interno de Trabajo - Administración de Bienes.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	2	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	1	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22	2	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	3	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	3	NIVEL NACIONAL
OPERARIO CALIFICADO	4169	12	2	NIVEL NACIONAL

b. Grupo Interno de Trabajo - Prestación de Servicios.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	09	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	1	NIVEL NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 01868
DE 30 AGO 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023 "Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social"»

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	1	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22	1	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	3	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	2	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1	NIVEL NACIONAL

c. Grupo Interno de Trabajo - Gestión Documental.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	2	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	3	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	1	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22	3	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	1	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	4	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO	4178	14	1	NIVEL NACIONAL

d. Grupo Interno de Trabajo - Servicios de Logística y Transporte.

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	2	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1	NIVEL NACIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	1	NIVEL NACIONAL
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13	8	NIVEL NACIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1	NIVEL NACIONAL

»

Artículo 3. Empleos no asignados en grupo interno de trabajo. Los empleos que pertenecen a la planta de personal global de la Entidad, que no se encuentren distribuidos en los diferentes grupos internos de trabajo, hacen parte de los respectivos despachos de las dependencias en las cuales se encuentran ubicados.

RESOLUCIÓN No. 01868

DE 30 AGO 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023 "Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social"»

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos 9 y 16 de la Resolución 1455 del 13 de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 AGO 2023

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.



CIELO E. RUSINQUE URREGO

Aprobó: María Carolina Ramírez García - Secretaria General del Departamento Administrativo
Revisó: Diana Alexandra Chaves Quiroga - Asesora del Despacho de la Dirección del Departamento
Revisó: Luz Ángela Cendales Durán - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Jorge Alexander Duarte Bocigas - Coordinador GIT - Administración del Talento Humano
Proyectó: Walther Alonso Bernal Peña - Contratista Subdirección de Talento Humano